

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: 2016-00590-00.

En atención al oficio núm. 00881 del 28 de agosto de 2020, proveniente del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Casa de Justicia el Bosque, se **DISPONE**:

Tomar nota del embargo de remanentes decretado por Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Casa de Justicia el Bosque, en contra del aquí Jackson Alberto Londoño Luna, dentro del proceso ejecutivo No. 2017-00590 adelantado por Florentino Sánchez Caravante.

Por tanto, ofíciase informado el recibo de la antedicha comunicación e indicando que oportunamente se dispondrá lo pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 466 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

JUEZ

**JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 9
Hoy 22 de febrero de 2021.
La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA